

El capítulo VI final (págs. 135-155) pone el foco en la concreción y manifestación de los fenómenos analizados sobre la materia sancionadora en el régimen jurídico de las aguas, materia en la que nuestro autor es un reconocido experto y constata, a modo de corolario, que «en el régimen jurídico de las aguas continentales terrestres conviven dos sistemas. Por un lado, el tradicional del orden público... y, por otro, con las recientes modificaciones del Código de Aguas, el nuevo, de carácter responsivo, receptivo o direccional de conducta, basado en un sistema de intervención administrativa en el campo de la fiscalización y de las sanciones Administrativas». El libro finaliza con unas referencias bibliográficas seleccionadas (págs. 157-169) que permiten al lector interesado profundizar en las variadas y fundamentales cuestiones que han sido objeto de estudio en la monografía.

En conclusión, la obra del profesor Rojas Calderón representa una oportuna llamada de atención sobre la inadecuación a las nuevas realidades de la tradicional metodología basada principalmente en el control jurídico-judicial, y sobre la necesidad de una perspectiva direccional, funcional o responsiva del derecho administrativo. La irrupción del riesgo como concepto clave para el derecho administrativo ambiental nos proporciona una guía útil para la necesaria revisión de la regulación de los sectores de referencia. No se puede por tanto sino coincidir plenamente con el prologuista de este libro, el admirado profesor Esteve Pardo, cuando recomienda vivamente su lectura por las nuevas y fructíferas perspectivas que nos abre.

Santiago M. Álvarez Carreño
Universidad de Murcia

LEOPOLDO TOLIVAR ALAS: *Parlamento y Universidad. Los senadores por la Universidad de Oviedo*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 2019, 120 págs.

En estos momentos en los que la premura en los trabajos académicos es la tónica general, avalada por un sistema de acceso a los cuerpos docentes universitarios en el que el profesor se ve obligado a publicar sí o sí para alcanzar sus metas académicas, el trabajo de investigación del profesor Tolivar como lección inaugural del curso 2019-2020 en la Universidad de Oviedo, bajo el título *Parlamento y Universidad. Los senadores por la Universidad de Oviedo*, nos invita a reflexionar sobre otra forma de llevar a cabo nuestra labor investigadora, enlazando el saber de distintas disciplinas, acudiendo a las fuentes originales de forma sosegada, para finalmente obtener un resultado original en enfoque y contenido. El trabajo se desarrolla en un momento histórico en el que la universidad asturiana tuvo su especial momento de gloria, gracias al impulso de un grupo de profesores diferentes, avanzados para su tiempo, que habían hecho estancias en el extranjero y se habían formado en las ideas de la Institución Libre de Enseñanza. El llamado Grupo de

Oviedo, integrado en buena medida por profesores de Derecho, alumbró la Extensión Universitaria, —recientemente se han cumplido ciento veinte años de su creación—, convencido de que desde la Universidad se podían impulsar cambios en la sociedad mediante la formación no solo de aquellos pocos que alcanzaban las aulas universitarias, sino también de las clases trabajadoras llamadas a sostener con su esfuerzo los nuevos sectores económicos. Esos profesores formarían parte del claustro que durante los años que siguieron a la Restauración eligió a los senadores en representación de la Universidad de Oviedo, lo que queda reflejado en el trabajo que evidencia los vínculos entre la Universidad y el Parlamento, en concreto entre la Universidad y el Senado.

La historia es una indispensable compañera del estudio jurídico y el autor de este trabajo siempre nos ha inculcado a sus discípulos, en realidad discípulas, la necesidad de volver la vista atrás en cada trabajo que iniciamos, cualquiera que sea su objeto para valorar en su justa medida el marco jurídico actual. Esa que- rencia por la historia, también por la cultura, la política y el derecho, más allá de nuestra disciplina, le permite abordar de forma resuelta trabajos diferentes y diferenciados, que implican una labor de investigación preciosista, detectivesca como él mismo suele afirmar, sin escatimar esfuerzos para acceder a las fuentes, aunque en algunos casos las dificultades sean importantes, como ocurre con los datos de la Universidad de Oviedo tras la pérdida de todo su archivo en los desdichados sucesos acaecidos en octubre de 1934 en Asturias. Una vocación investigadora por recuperar la historia de nuestra universidad y de nuestra disciplina que cuenta ya con valiosos precedentes, como el elaborado con ocasión de su discurso de entrada en la Real Academia Española de Ciencias Morales y Políticas, en el que rescató la vida académica del catedrático de Derecho Político y Administrativo, Juan Santiago Portero, cuyo paso por las aulas de la Universidad de Oviedo marcó la vocación de otro de nuestros grandes iuspublicistas, como fue Adolfo González Posada (*Juan Santiago Portero: el maestro ignoto de Posada*, 2017).

La vinculación entre las Cortes Generales y la Universidad encuentra su primer precedente en el Estatuto de Bayona de 1808, donde se contemplaba la designación de quince diputados de las Universidades, personas sabias o distinguidas por su mérito personal en las ciencias o en las artes. También el Estatuto Real de 1834, que permitía al monarca elegir próceres a profesores y científicos siempre que contaran con una renta anual de sesenta mil reales. La Constitución de 1869 hará por primera vez referencia al asunto en un texto de este rango, señalando que podrían ser elegidos senadores los que hubieran sido o fueren rectores de Universidad de la «clase de catedráticos», sin embargo, será la Constitución de 1876 la que dará un espaldarazo definitivo a la cuestión, señalando la existencia de senadores elegidos por las Corporaciones del Estado, entre los que la Ley de Senadores de 8 de febrero de 1877 entendería que corresponderían diez senadores, uno por cada una de las universidades entonces existentes, debiendo pertenecer a diferentes clases para ser designados, entre las que se especificaba la de ser «catedráticos de término de las universidades, siempre que lleven cuatro años de

antigüedad en su categoría y de ejercicio dentro de ella», debiendo además contar con siete mil quinientas pesetas de renta, lo cual no supuso ni mucho menos que las universidades apostasen mayoritariamente para esa elección por los catedráticos propios ni ajenos, como bien queda reflejado en la obra. Entre los años 1877 y 1923 tendrán lugar las elecciones de senadores por las Universidades, poniendo fin a las mismas la Dictadura de Primo de Rivera. El autor da cuenta de todas las elecciones en este período en la Universidad de Oviedo, utilizando para ello los datos extraídos del archivo personal del rector Fermín Canella Secades, hoy depositado gracias a la generosidad de sus descendientes en la Biblioteca de Asturias, y también de su valiosa *Historia de la Universidad de Oviedo*, 1903, en donde se recogen las doce votaciones hasta este año. A partir de esa fecha se testimonian las mismas a través del archivo del Senado, aportando en el trabajo las actas originales del escrutinio de cada votación conservadas en el mismo. Todo ello acontece en una época clave para nuestra disciplina y para la formación de nuestro ordenamiento jurídico, dando lugar al período constitucional más largo hasta la fecha en España, en el que se aprueban leyes de tanta trascendencia futura como la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 1888, la Ley Azcárate de 1889 o la Ley Maura de 1905, junto a otras sectoriales como la Ley General de Obras públicas de 1877 o la Ley de Aguas de 1879. En el ámbito universitario algunas normas fueron especialmente relevantes en este período, como el Decreto Silió de 21 de mayo de 1919, que promulgó por primera vez la autonomía universitaria, tras varios intentos fracasados a principios de siglo, el RD de 15 de enero de 1907, creando la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas o la Real Orden de 8 de marzo de 1910, que permitió la matrícula por primera vez a las mujeres en las universidades. No en vano entre los designados como senador por el claustro ovetense estuvo el insigne administrativista Alejandro Oliván, resultando elegido en la primera votación en 1877, y que, como nos recuerda el autor, es considerado uno de los padres del derecho administrativo en nuestro país.

Este breve recorrido por el trabajo del profesor Tolivar sobre *Universidad y Parlamento* solo tiene como objetivo despertar la curiosidad del lector para que se acerque al mismo y reconocer una labor de investigación original, en la que derecho, historia, política y universidad se dan la mano.

Miriam Cueto Pérez
Universidad de Oviedo

VV. AA. (Adán Nieto Martín y Beatriz García Moreno, coords.): *Ius puniendi y global law. Hacia un derecho penal sin Estado*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2019, 615 págs.

El coordinador del libro recensionado, Adán Nieto Martín, comienza su larguísimo capítulo introductorio reconociendo que, contrariamente a los estu-